

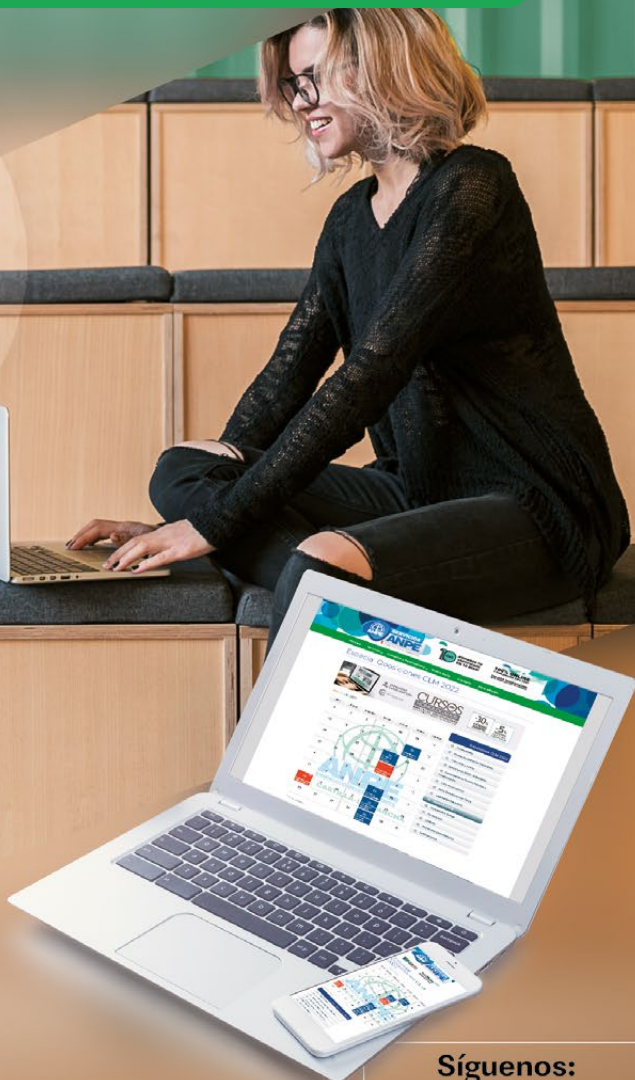
CASTILLA - LA MANCHA 2022

OPOSICIONES

MAESTROS



Sigue todo el proceso en
Especial Oposiciones de Servicios ANPE :
www.anpecastillalamancha.es



Síguenos:



COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y
CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

de  **Campuseduccion.com**
formación online



60 Créditos ECTS

6^a Edición

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
TIC para la Educación y Aprendizaje Digital**

100% Metodología Online

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseduccion.com
2.887 €
(pago único)

DESCUENTO DE 2.013 €
sobre el precio oficial



Precios y ventajas exclusivas
para afiliados a **ANPE**

CONSIGUE
1 PUNTO
adicional para Oposiciones de
Maestros y Profesores, y
3 PUNTOS
para Concursos de
Traslados

...Y DE REGALO:



Exposición y Defensa
ante el
TRIBUNAL
Campuseduccion.com



4 PUBLICACIONES
en Campuseduccion Revista Digital (gratis)



60 Créditos ECTS

3^a Edición

**MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO
en Metodologías Docentes**

A DISTANCIA

PLAZAS LIMITADAS

Precio para Afiliados ANPE con Campuseduccion.com
2.838 €
(pago único)

DESCUENTO DE 2.062 €
sobre el precio oficial

**Obtén tu Máster
Oficial Universitario
en Campuseduccion.com**

Aprovecha la oportunidad de sumar puntos para conseguir tu plaza. Aumenta tu baremo con Másteres Oficiales Universitarios de reconocido prestigio, impartidos por los mejores profesionales, con la Garantía de Campuseduccion.com

INICIO OCTUBRE 2022

Matrícúlate en www.campuseduccion.com/masteres

¡PLAZAS LIMITADAS!

admin@campuseduccion.com



967 607 349

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE

Desde **ANPE Castilla-La Mancha** queremos desearte lo mejor para estas oposiciones. En este pequeño resumen encontrarás información importante y muy útil en estos momentos, tanto si obtienes plaza como si quedas en listas de interinos.

¡SUERTE!

Recuerda que podrás seguir todo lo relacionado con el concurso-oposición a través de nuestra página web servicios.anpecastillalamancha.es

CALENDARIO FASE DE OPOSICIÓN

FECHAS APROXIMADAS

Fecha de realización de primera prueba	18 de junio
Apertura de plicas (notas de la primera prueba)	29/30 de junio
Plazo de reclamaciones notas primera prueba (2 días hábiles)	Dos días hábiles
Comienzo 2ª prueba: a determinar por los tribunales de cada especialidad	4-5 julio
Finalización de actuaciones de Tribunales (asignación, grabación y publicación de calificaciones)	18 de julio
Plazo de reclamaciones notas segunda prueba (2 días hábiles)	19 y 20 de julio
Agregación de puntuación de la fase de concurso (proceso informático)	21 de julio
Publicación de la lista provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo	22 de julio
Plazo de reclamaciones a la lista provisional de seleccionados (2 días hábiles)	25 y 26 de julio
Publicación de lista definitiva de seleccionados	29 de julio
Aportación de documentos por los aspirantes seleccionados a efectos de nombramiento en prácticas	Del 1 al 12 de agosto de 2022, ambos incluidos (10 días hábiles a partir de la publicación de la lista de seleccionados)

CALENDARIO FASE DE CONCURSO

FECHAS APROXIMADAS

Publicación baremo provisional	24 de junio
Reclamaciones al baremo provisional (5 días hábiles)	27 de junio al 1 de julio
Publicación baremo definitivo	18 de julio

CALENDARIO F. PRÁCTICAS E INTERINOS MAESTROS (fechas estimadas).

Publicación lista provisional de interinos – Bolsas ordinarias y de reserva – Admitidos y Excluidos.	Entre el 8 y el 10 de agosto
Plazo de reclamación lista provisional Admitidos y Excluidos	Hasta el 12 de agosto
Publicación lista definitiva Admitidos y Excluidos	Entre el 12 y el 19 de agosto
Adjudicación provisional – Funcionarios en prácticas e interinos	19/22 de agosto
Adjudicación definitiva - Funcionarios en prácticas e interinos	26/29 de agosto
Modificación de criterios de sustitución	31 agosto-2 septiembre
Adjudicación de sustituciones de maestros	6 de septiembre

SISTEMA DE OPOSICIONES 2022

FASE OPOSICIÓN

2/3

FASE CONCURSO

1/3

FASE OPOSICIÓN

Las pruebas serán eliminatorias

PRUEBA 1 - 50%

DESARROLLO DE UN TEMA (40%) + PRUEBA PRÁCTICA (60%)

Hay que sacar al menos 2,5 puntos en cada una de las partes y una media de al menos 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

PRUEBA 2 - 50%

DEFENSA PROGRAMACIÓN + EXPOSICIÓN UNIDAD DIDÁCTICA

Hay que sacar al menos 5 puntos para hacer media con la prueba 1.

FASE DE CONCURSO

(Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos en la valoración de sus méritos)

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (Máximo 5 puntos)

- 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos. (0,0833 por mes/fracción de año).
- 0,5 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos. (0,0416 por mes/fracción de año).
- 0,5 puntos por año en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros. (0,0416 por mes/fracción de año)
- 0,25 puntos por año en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros: (0,0208 por mes/fracción de año).

Para la valoración de la experiencia docente previa se tendrá en cuenta un máximo de 5 años.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 5 puntos)

- Expediente académico en el título alegado:
 - Desde 5,500 a 6,500: 0,5 puntos.
 - Más de 6,5 a 7,99: 1 punto.
 - Más de 7,99 a 10.
- Certificado, Diploma de Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o título equivalente: 1 punto.
- Doctorado: 1 punto.
- Premio extraordinario: 0,5 puntos.
- Otras titulaciones universitarias: Primer y segundo ciclo: 1 punto.
- Enseñanzas de Música y Danza, EOI: 0,5 puntos.
- AAPP y Diseño, Técnico Superior FP y Técnico Deportivo Superior: 0,2 puntos.

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 puntos)

- Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento en las que haya participado el aspirante, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por instituciones o entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente: hasta 2 puntos (máximo 276 horas de cursos de formación).
- Deportistas de alto nivel: 0,5 puntos.

CONTACTA CON TU SEDE PROVINCIAL DE ANPE

ANPE Albacete, Sindicato Independiente

C/San Antonio 34, 1º | 02001 Albacete
Tfno: 967 520 600 / Fax: 967 521 167
e-mail: anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real, Sindicato Independiente

C/ Tinte, 19 1ªA | 13001 Ciudad Real
Tfno: 926 274 141 / Fax: 926 220 888
e-mail: anpecr@anpecr.com

ANPE Cuenca, Sindicato Independiente

C/ San Cosme, 19 Bajo | 16002 Cuenca
Tfno: 969 212 580 / Fax: 969 230 077
e-mail: cuenca@anpecuenca.com · cuenca@anpe.es

ANPE Toledo, Sindicato Independiente

C/ Agén, 9. Local 3 | 45005 Toledo
Tfno: 925 226 916 / Fax: 925 223 955
e-mail: informacion@anpetoledo.com

ANPE Guadalajara, Sindicato Independiente

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A
19002 Guadalajara
Tfno: 949 213 639
e-mail: consultas@anpegu.com

ANPE Talavera de la Reina, Sindicato Independiente

Avda. Real Fábrica de Sedas 28, despacho 5
45600 Talavera de la Reina
Tfno: 672 227 853
e-mail: anpetalavera@gmail.com



CASTILLA - LA MANCHA
SINDICATO INDEPENDIENTE

docentes como tú

Si obtienes plaza...

PRESENTACIÓN DOCUMENTOS

En el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la lista de aspirantes que han superado el concurso – oposición, en la Delegación Provincial de Educación correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, hay que presentar los siguientes documentos:

- a) Original del título alegado para participar.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública. (Anexo V convocatoria)
- c) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (quienes no hayan autorizado expresamente a la Consejería a recabar de oficio la mencionada certificación).

ADJUDICACIÓN DESTINOS PARA FASE DE PRÁCTICAS

La asignación de destino para el curso 2022-2023 se efectuará teniendo en cuenta las peticiones realizadas en la solicitud de participación al proceso selectivo. Este destino tiene carácter provisional, quedando obligado a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen.

FASE DE PRÁCTICAS

- Duración de **6 meses**.
- Serás **tutelado por un profesor** designado por la comisión calificadoradora correspondiente constituida para la fase de prácticas.
- Esta comisión en base a los criterios que establezca la resolución de regulación de la fase de prácticas, serán los encargados de la evaluación en términos de **apto y no apto**.
- Los aspirantes que no superen la fase de prácticas en el curso 2022-2023, **podrán repetirla** en el 2023-2024.
- Quienes sean declarados **no aptos por segunda vez perderán todos los derechos** a su nombramiento como funcionarios de carrera.
- Aquellas personas que por encontrarse en estado de gestación o por otras causas justificadas y necesiten **aplazamiento** para incorporarse a la realización de la fase de prácticas deberán **solicitarlo por escrito en el plazo de 10 días hábiles**.
- En el caso de aspirantes que no puedan incorporarse a la realización de las prácticas en la fecha señalada o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia o del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados en prácticas.

Si no obtienes plaza...

BAREMO ORDENACIÓN LISTAS DE INTERINOS

REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad deberán cumplir, además de los requisitos exigidos con carácter general y específico para el acceso a la función pública docente, **ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA ESPECÍFICA** requerida por la normativa vigente **PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD O LA TITULACIÓN DECLARADA EQUIVALENTE** a efectos de docencia que para cada especialidad se recoge.

Quedan exentos de cumplir este requisito los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición del proceso selectivo convocado en Castilla-La Mancha desde 2013.
- Haber desempeñado puestos de la especialidad correspondiente en centros públicos durante 20 meses.

INCORPORACIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES A LISTAS DE INTERINOS

Los participantes en el proceso selectivo de ingreso convocado por Castilla-La Mancha que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan, **pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10 en la primera prueba de la fase de oposición.**

BOLSAS DE RESERVA

Se crearán bolsas de reserva con aquellos aspirantes que obtengan una calificación inferior a cinco en la primera prueba.

BAREMO ORDENACIÓN LISTAS DE INTERINOS

Finalizado el proceso selectivo, todos los aspirantes a interinidades que integren la bolsa de trabajo de cada especialidad conforme a lo previsto en los apartados anteriores se ordenarán en una lista conforme a la puntuación obtenida en el siguiente baremo:

BAREMO ORDENACIÓN LISTAS DE INTERINOS

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	NOTA OBTENIDA EN LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE	FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS
(HASTA 4,5 PUNTOS)	(HASTA 4,5 PUNTOS)	(HASTA 2 PUNTOS)
<ul style="list-style-type: none">• Por año en especialidades del cuerpo al que opta en centros públicos: 0,45 ptos. (0,05 p. por mes/fracción de año)• Por año en especialidades de distintos cuerpos al que opta en centros públicos: 0,225 ptos. (0,025 p. por mes/fracción de año)• Por año en especialidades del mismo nivel o etapa que el cuerpo al que opta en otros centros: 0,225 ptos. (0,025 p. por mes/ fracción de año)• Por año en especialidades de distinto nivel o etapa que el cuerpo al que opta en otros centros: 0,1125 ptos. (0,0125 p. por mes/ fracción de año)	<p>Se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba y se dividirá por el número de pruebas de que conste la oposición. Esta nota media se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,45</p> <ul style="list-style-type: none">• Por superar la fase de oposición: 0,75 p.• Por una nota igual o superior a 6 e inferior a 7: +0,25 p.• Por una nota igual o superior a 7: +0,5 p.	<ul style="list-style-type: none">• Formación académica (expediente académico y otras titulaciones): Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.• Formación permanente y otros méritos: Se considerarán los puntos obtenidos en este apartado en el baremo de la fase de oposición. Hasta 2 puntos.
A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de 10 años.	A estos efectos se considerarán las notas de las cuatro últimas convocatorias realizadas por la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha desde el 1 de enero de 2010.	

Serán objeto de valoración los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en el proceso selectivo de ingreso en el que participen.

